

ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO	Clave: 060-ES-UT-0025 Páginas: 17
---	--------------------------------------

060-CO-UT-2019-0001: Programa de vigilancia ambiental durante el desmantelamiento de la C.N. José Cabrera

ÍNDICE

ANEXOS:

ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

ANEXO 2: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

ANEXO 3: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

ANEXO 4: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

ANEXO 5: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

ANEXO 6: MODELO DE AVAL

PREPARADO: Pablo Belinchón Toral	REVISADO: Elena Alcaide Trenas	GESTIÓN DE CALIDAD: Julián Herrero García	VºBº DIRECTOR RESPONSABLE: Juan Luis Santiago Albarrán	APROBACIÓN ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Mº Aurora Saeta del Castillo
-------------------------------------	-----------------------------------	--	---	--

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-UT-0025	0	SEPTIEMBRE 2019	2

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente: 060-CO-UT-2019-0001

Responsable del contrato: Un técnico de la Unidad Técnica de Protección Radiológica

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto

El objeto del contrato es la realización de estudios y análisis de emisión de partículas, vertidos y ruido en ejecución del Plan de Vigilancia Ambiental del Desmantelamiento de C.N. José Cabrera. El contrato incluye las siguientes tareas:

- Análisis de las muestras: concentración de partículas en suspensión, PM10 ($\mu\text{g}/\text{m}^3$) y vertidos de efluentes asociados.
- Análisis de las medidas de ruido ambiental (Nivel sonoro continuo equivalente, L_{Keq}, T y LAeq5s (dBA)) y tratamiento de dichos datos.
- Elaboración de informes de resultados: mensual y semestral.
- Revisión de procedimientos de toma de muestras ya establecidos.
- Mantenimiento y calibración de los equipos utilizados en la toma de muestras de PM10 y medida de ruido ambiental.
- Suministro de los filtros y recipientes para la recogida de muestras.

2. División en lotes

El contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

Los análisis objeto del contrato tienen como finalidad controlar los diferentes parámetros para ver el posible impacto que pueda tener el desmantelamiento de la central sobre la calidad del aire y de las aguas y en caso de necesidad establecer las correspondientes medidas correctoras. Los resultados de los análisis proporcionan información del posible impacto del proyecto. Para realizar una interpretación correcta de los datos es preciso evaluar conjuntamente valores de los tres tipos de parámetros a analizar, ya que el incremento o disminución de los resultados de uno puede ir asociado al cambio en otro, así como para recomendar en caso de impacto las medidas correctoras que pudieran ser de aplicación

3. Nº del Pliego de Prescripciones técnicas

060-ES-UT-0024

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-UT-0025	0	SEPTIEMBRE 2019	3

4. CPV

El objeto del presente contrato se corresponde con el siguiente código del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

- 71620000-0 Servicios de análisis

B. PRECIO

1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación para este contrato es de 70.307,58 € IVA excluido, que sumado a 14.764,59 € de IVA, hace un total de 85.072,17 €, IVA incluido.

El presupuesto base de licitación se ha determinado considerando las distintas prestaciones que componen el objeto del contrato.

La realización de tareas de estudios y análisis de emisión de partículas y ruido, son programables, y responden en el mercado a un precio global a tanto alzado, que se ha fijado para este contrato en 61.896,43 €, IVA excluido.

Por su parte, el análisis de los vertidos (análisis de lixiviados) no son programables y su número no es fijo, por lo que este tipo de actuaciones, responden en el mercado a un precio por intervención en función de las necesidades y por tanto, se fija para ello un precio unitario.

El precio unitario máximo de licitación, a efectos de los dispuesto en el artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RLCAP), para el análisis de lixiviados es el siguiente:

Tipo de actividad	Precio unitario (€/u) (IVA no incluido)	Nº estimado de unidades (24 meses)
Análisis lixiviados	191,16	44

En resumen, el presupuesto base de licitación, es el siguiente:

Partida tareas estudios y análisis emisión partículas y ruido (sin IVA)	61.896,43 €
Partida análisis vertidos (lixiviados) (sin IVA)	8.411,15€
Presupuesto (sin IVA)	70.307,58 €

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-UT-0025	0	SEPTIEMBRE 2019	4

IVA (21%)	14.764,59 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido	85.072,17 €

Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación en lo que respecta a los costes directos, se ha determinado en función del número de análisis, informes, procedimientos, mantenimiento, calibraciones y suministros de filtros y recipientes estimados a realizar y los precios unitarios de servicios análogos realizados y presentados para Enresa:

- Programa de Vigilancia Ambiental del Desmantelamiento de la Central Nuclear José Cabrera.
- Programa de Vigilancia Radiológica ambiental y Programa de Vigilancia Ambiental de C.A. Cabril.

La estimación de los precios se basa tanto en el resultado de las anteriores licitaciones como en las proposiciones de los distintos ofertantes que concurren, considerando que este contrato cubre una amplia gama de conceptos (análisis, realización de informes, calibraciones,...) y los parámetros a analizar no son radiológicos, lo que hará que haya concurrencia de más laboratorios que los meramente dedicados a la vigilancia radiológica ambiental.

El número de análisis, informes y calibraciones indicados es una estimación realizada a partir de la frecuencia de muestreo establecida en los procedimientos aplicables de acuerdo a la declaración de impacto ambiental (Resolución 21 diciembre 2009).

Tipo de Actividad	Precio Unitario (€/u) (IVA no incluido)	Nº estimado de unidades (24 meses)	Importe Total (€) (IVA no incluido)
Análisis Aire (PM10)	264,57	24	6.349,68
Análisis de ruido	294,27	24	7.062,48
Análisis lixiviados	152,93	44	6.728,92
Informe mensual	639,12	24	15.338,88
Informe semestral	922,28	4	3.689,12
Mantenimiento de Equipos	250,00	24	6.000,00
Revisión procedimientos de muestreo	886,34	2	1.772,68

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-UT-0025	0	SEPTIEMBRE 2019	5

Calibración de equipos	638,11	10	6.381,10
Suministro filtros / recipientes recogida de muestras.	5,80	504	2.923,20
IMPORTE TOTAL DE COSTES DIRECTOS (IVA no incluido)			56.246,06

En cuanto a los costes indirectos se ha considerado un porcentaje de costes generales y otro de beneficio industrial, ambos suman un 25%.

Costes directos (sin IVA)	56.246,06 euros
Costes indirectos (sin IVA)	14.061,52 euros
Costes totales (sin IVA)	70.307,58 euros
IVA	14.764,59 euros
Presupuesto base de licitación (IVA incluido)	85.072,17 euros

Conforme a los precios unitarios y las unidades estimadas, el presupuesto máximo a que se refiere la DA trigésima tercera de la LCSP, de las prestaciones de análisis de lixiviados asciende a:

Tipo de actividad	Precio unitario (€/u) (IVA no incluido)	Nº estimado de unidades (24 meses)	Importe total (€) (IVA no incluido)
Análisis lixiviados	191,16	44	8.411,15

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo al siguiente concepto presupuestario:

UT-PVRA/PVA C.N. JOSÉ CABRERA

2. Distribución por anualidades

La previsión de ejecución del contrato por anualidades es la siguiente:

	2020	2021	2022
--	------	------	------

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-UT-0025	0	SEPTIEMBRE 2019	6

Importe de la licitación por años	32.224,31	35.153,79	2.929,48
-----------------------------------	-----------	-----------	----------

3. Posibilidad de Modificación: *NO*

4. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a 141.456,27 euros y se ha determinado considerando el presupuesto base de licitación sin IVA, una posible prórroga de dos años y el 10% de previsión de incremento en el número de unidades realmente ejecutadas, que se podrán recoger en la liquidación, de conformidad con el artículo 309.1 de la LCSP, en lo que se refiere a los análisis de los vertidos (análisis de lixiviados).

(a) Importe total pagadero contrato, IVA excluido	70.307,58 €
(b) Importe total pagadero prórroga de dos años, IVA excluido	70.307,58 €
(c) Análisis de lixiviados (8.411,15 x 10%)	841,11 €
Valor estimado (a+b+c)	141.456,27 €

5. Revisión de precios: *NO*

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y POSIBLES PRÓRROGAS

1. Lugar

El servicio debe realizarse en las instalaciones (laboratorio) del adjudicatario y en la Central Nuclear José Cabrera, situada en el término municipal de Almonacid de Zorita (Guadalajara) dado que las muestras deben recogerse en dicha instalación.

2. Plazo de ejecución

24 meses.

3. Prórrogas

Sí, una prórroga de 24 meses.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-UT-0025	0	SEPTIEMBRE 2019	7

4. Fecha estimada de inicio

Febrero 2020.

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación

Tramitación: Ordinaria

Procedimiento de adjudicación: Abierto

2. Limitación en el número de lotes

N/A

3. Número de sobres o archivos electrónicos requeridos:

Esta licitación consta de 2 archivos electrónicos:

- Archivo electrónico A: Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos.
- Archivo electrónico C: Proposición de criterios evaluables mediante fórmula.

En ningún caso será posible entregar toda la documentación en el mismo archivo electrónico, o mezclar sus distintos contenidos.

La inclusión en el archivo electrónico A de datos de contenido económico o de otros que sean objeto de valoración de forma automática, podrá suponer la exclusión de la oferta en la licitación.

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

1. Garantía provisional

No procede

2. Habilitaciones empresariales o profesionales

N/A

3. Certificado acreditativo de clasificación: Grupo /Subgrupo /Categoría

N/A

SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-UT-0025	0	SEPTIEMBRE 2019	8

4. ¿Se exige desglose del volumen de negocio en actividades correspondientes al objeto del contrato?

No

5. Volumen mínimo de negocio para concurrir a la licitación

Volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario empresario y de presentación de las ofertas por un importe de 35.000 €.

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

6. Justificación superación límite volumen mínimo de negocio

N/A

7. Declaración responsable solvencia económica y financiera

No procede

8. Seguro civil por riesgos profesionales

No

9. Otros requisitos de solvencia económica y financiera

No procede

SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

10. Solvencia técnica y profesional

La solvencia técnica y profesional se acreditará a través de los siguientes medios:

- a) Relación de los análisis y servicios realizados en los últimos tres años en Programas de Vigilancia Ambiental, que indique importe, fechas y el destinatario público o privado, de los mismos. Se acreditarán al menos tres trabajos que incluyan los análisis y servicios objeto del contrato cuyo importe global sea igual o superior a 30.000 euros. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste, o a falta del certificado mediante una declaración del empresario.
- b) Acreditación de la cualificación y experiencia del equipo de trabajo. Se deberá incluir al menos los currículos, títulos y acreditaciones de los siguientes perfiles con los requerimientos especificados para cada uno de ellos:
 - Un técnico titulado superior (Licenciado o Graduado en Ciencias o Ingeniería) con experiencia en análisis químicos y Programas de Vigilancia Ambiental de, al menos, 3 años.
 - Un analista de laboratorio con una experiencia de al menos 3 años.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-UT-0025	0	SEPTIEMBRE 2019	9

- c) Descripción de equipos e instalaciones técnicas para la realización de los trabajos requeridos en el objeto del contrato.

De conformidad con el artículo 90.4 de la LCSP las empresas de nueva creación acreditarán su solvencia técnica mediante la descripción de las instalaciones técnicas, de las medidas empleadas por el empresario para garantizar la calidad y de los medios de estudio e investigación de la empresa.

11. Nivel de Garantía de Calidad exigido Nivel III

El ofertante tendrá implantado un sistema de calidad que cumpla con la norma UNE-EN ISO 9001 o equivalente.

El ofertante, con el fin de asegurar el cumplimiento de este requisito, deberá presentar uno de estos cuatro documentos:

- ✓ Fotocopia de la acreditación remitida por Enresa en vigor en la que conste que el ofertante está evaluado positivamente para el nivel III o superior (nivel I o II) y para el mismo alcance o similar al solicitado.
- ✓ Fotocopia del Informe de Evaluación (IE) en vigor para dicho alcance o similar del Grupo de Evaluación de Suministradores (GES) de Centrales Nucleares Españolas.
- ✓ Fotocopia del certificado UNE-EN ISO 9001 emitido por entidad de certificación acreditada por ENAC o similar.
- ✓ En caso de no contar con ninguna de las evaluaciones anteriores, deberá remitir una declaración responsable de tener implantado un sistema de calidad como el requerido junto con su Manual de Calidad y un listado de procedimientos en vigor. El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado en cualquier momento mediante una auditoría que realizará Enresa o una empresa designada por ella, en cuanto a su veracidad y exactitud. De estimarse falsa la declaración presentada:
 - Si el licitador hubiera sido propuesto como adjudicatario quedará excluido del concurso; procediéndose a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación. Al inicialmente propuesto como adjudicatario y finalmente excluido le será exigible el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad; sin perjuicio de que, además, pueda declararse con respecto al mismo prohibición de contratar ex. art. 71.1.eLCSP.
 - Si el licitador hubiera sido declarado adjudicatario sin que todavía se hubiere formalizado el contrato, se entenderá que la formalización del mismo no es posible por causa sólo a aquél imputable. Se procederá a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación, exigiéndose al inicial adjudicatario el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad. Todo lo anterior se entiende sin perjuicio de que pueda declararse la prohibición de contratar del inicial adjudicatario ex. art. 71.1.eLCSP.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-UT-0025	0	SEPTIEMBRE 2019	10

- Si el contrato ya se hubiera formalizado se instará la nulidad del mismo por la causa prevista en el art. 39.2.a LCSP, siendo exigible al adjudicatario una indemnización por todos los daños y perjuicios sufridos sin perjuicio de que pueda declararse su prohibición de contratar ex. art.71.1.eLCSP.

Autorización de acceso a sus instalaciones:

El ofertante remitirá una autorización para que tanto Enresa, como quien ella designe, así como el Organismo Regulador (CSN) puedan acceder a sus instalaciones para verificar el cumplimiento de dicho sistema de calidad.

F. DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE PONDERACIÓN QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR

N/A

G. PROPOSICIÓN DE CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA

1. Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore mediante fórmula

Declaración responsable según Anexo 5 y documentación acreditativa correspondiente.

2. ¿Se admiten mejoras?

No

H. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

1. Criterio de adjudicación

La adjudicación del contrato se realizará utilizando criterios evaluables mediante fórmula en base a la mejor relación calidad-precio.

2. Puntuación máxima primera fase (criterios que dependen de un juicio de valor): 0 PUNTOS

Criterios y subcriterios primera fase: N/A

3. Puntuación máxima segunda fase (criterios valorables de forma automática): 100 PUNTOS

Puntuación máxima criterios distintos al precio: 20 PUNTOS

Se asignará un **máximo de 20 puntos** según los siguientes criterios:

Acreditación según norma UNE-EN ISO/IEC 17025: Ensayos en el sector medioambiental:

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-UT-0025	0	SEPTIEMBRE 2019	11

- Se asignarán 10 puntos por disponer de acreditación otorgada por Organismos Competentes (ENAC o equivalente) según los criterios recogidos en la norma ISO/IEC 17025 para ruido ambiental.
- Se asignarán 5 puntos por disponer de acreditación otorgada por Organismos Competentes (ENAC o equivalente) según los criterios recogidos en la norma ISO/IEC 17025 para emisiones atmosféricas.
- Se asignarán 5 puntos por disponer de acreditación otorgada por Organismos Competentes (ENAC o equivalente) según los criterios recogidos en la norma ISO/IEC 17025 para análisis físico-químicos en aguas.

4. Puntuación máxima oferta económica: 80 PUNTOS

Se asignará un **máximo de 80 puntos** a la oferta más baja, el resto se asignará de manera proporcional.

Los licitadores ofertarán:

- Un precio a tanto alzado (sin IVA con hasta dos decimales) para el conjunto de tareas a realizar durante los 24 meses de duración inicial del contrato (excepto el análisis de lixiviados).
- Un precio unitario correspondiente a un análisis de lixiviados.

Para puntuar cada proposición, los responsables de la valoración determinarán el importe total ofertado multiplicando el precio unitario por el número de análisis de lixiviados previstos y sumando a esta cuantía el importe a tanto alzado ofertado.

La cifra que tendrá la consideración de precio del contrato a los efectos de los cálculos relativos a modificaciones y penalidades será la resultante de sumar las dos siguientes cifras:

- El precio de adjudicación del conjunto de tareas a realiza durante la ejecución del contrato, con excepción del análisis de lixiviados.
- El resultado de multiplicar el precio unitario de adjudicación del análisis de lixiviados por el número de unidades estimadas.

I. GARANTÍA DEFINITIVA

1. Garantía definitiva

Si

2. Garantía complementaria

No

3. Periodo de garantía

6 meses

J. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-UT-0025	0	SEPTIEMBRE 2019	12

- Con objeto de fomentar la igualdad entre mujeres y hombres en el trabajo, el 30% del personal asignado durante toda la ejecución del contrato será femenino.
- Será condición esencial la disponibilidad del equipo de trabajo especificado, cuyos integrantes deben cumplir los requisitos de experiencia y titulación demandados. Si es necesaria su sustitución, las nuevas personas asignadas a la ejecución del contrato deben cumplir los requisitos correspondientes al puesto que tengan en el equipo.

K. SUBCONTRATACIÓN

El contratista no puede concertar con terceros tareas las siguientes tareas que se consideran críticas para tener una adecuada interpretación de los datos y evaluar conjuntamente todos los resultados obtenidos de los distintos análisis:

- Análisis de las muestras: PM10 y vertidos de efluentes asociados.
- Análisis de las medidas de ruido y tratamiento de dichos datos.
- Elaboración de informes de resultados: mensual y semestral.
- Revisión de procedimientos de toma de muestras ya establecidos

L. PENALIDADES

Las establecidas en el Pliego Tipo. Las penalidades individuales a que se refiere el Apartado 13 del PCAP previstas para el caso de defectuosa realización del objeto del contrato o incumplimiento del compromiso de adscripción de medios materiales o personales, no podrán superar el 10% del precio total del contrato.

M. FORMA DE PAGO

El periodo de facturación será mensual. Cuando se lleven a cabo análisis de lixiviados, el precio correspondiente a los mismos se sumará a la factura del mes en que se realizaron.

NOTA: Las referencias del Pliego Tipo a la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de carácter personal deben entenderse referidas a las contempladas en la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-UT-0025	0	SEPTIEMBRE 2019	13

**ANEXO 2
DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS**

D/Dª..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., CIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente nº....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de ENRESA los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

NO aplica

Y para que conste, firma la presente declaración en a..... de..... 201....

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-UT-0025	0	SEPTIEMBRE 2019	14

ANEXO 3

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D^a..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., CIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación nº....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(*) Marcar lo que proceda

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración en a..... de..... 201....

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-UT-0025	0	SEPTIEMBRE 2019	15

ANEXO 4

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/D^a..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre (propio o de la empresa)....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por los siguientes importes,

	Importe máximo de licitación sin IVA para 24 meses	Importe total ofertado sin IVA
Servicio Plan de Vigilancia Ambiental	61.896,43 €	
	Importe unitario máximo de licitación sin IVA	Importe unitario ofertado sin IVA
Análisis de lixiviados	191,16 €	

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 201....

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-UT-0025	0	SEPTIEMBRE 2019	16

ANEXO 5
MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/

D^a..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que la información que figura a continuación se corresponde con la documentación que adjunta para acreditarla.

Criterio	SI	NO
Acreditación otorgada por Organismos Competentes (ENAC o equivalente) según los criterios recogidos en la norma ISO/IEC 17025 para ruido ambiental		
Acreditación otorgada por Organismos Competentes (ENAC o equivalente) según los criterios recogidos en la norma ISO/IEC 17025 para emisiones atmosféricas		
Acreditación otorgada por Organismos Competentes (ENAC o equivalente) según los criterios recogidos en la norma ISO/IEC 17025 para análisis físico-químicos en aguas		

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 201....

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-UT-0025	0	SEPTIEMBRE 2019	17

ANEXO 6
MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD

AVALA

Solidariamente a la empresa con domicilio social en NIF ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier Beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por ENRESA a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento notarial a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avals con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y ENRESA autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA